



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 19 de Noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO: 5293
EXPEDIENTE HCD N°: B-15555/24

VISTO:

La proximidad de la temporada 2024/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que tanto el fin de semana de la Diversidad, como el fin de semana largo reciente (del 15 al 18 de noviembre) han dejado en evidencia algunas falencias en la organización, en general en toda la ciudad, y en particular en las Localidades del Sur.

Que es fundamental mantener la ciudad de manera limpia, prolija y ordenada durante todo el año, pero sin dejar de hacer un esfuerzo especial en el tramo previo a la temporada.

Que es notorio la falta de mantenimiento en los senderos colocados en las Localidades del Sur, los que se encuentran en su mayoría con yuyos, con el polvo de piedra sucio, y en algunos casos en particular se han desmoronado, como el que se encuentra en la Calle Virazón y Padre Cardiel, y los Senderos de la Reserva de las calles El Ceibo, Juan de Garay y Santa María entre otros.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que-----
----- corresponda, el mantenimiento de los Senderos de todo el partido de Villa Gesell en general, y el de las Localidades del Sur en particular, corrigiendo la ruptura y desmoronamiento del que se encuentra en Virazón y Padre Cardiel, y de los Senderos de la Reserva de las calles El Ceibo, Juan de Garay y Santa María, así como todos los que se encuentren en la misma situación antes de iniciar la temporada.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell